

P ¿Qué se está haciendo para ayudar a las personas ancianas y las personas con discapacidad?

R Muchas de las provisiones de SNAP fueron diseñadas para beneficiar a las personas ancianas y las personas con discapacidad. Ejemplos de dichas provisiones son:

- Eliminación de la necesidad de una entrevista para determinados hogares cuyos integrantes son ancianos.
- Un período de certificación de tres años para unidades familiares en el Proyecto de Solicitud Combinada de Carolina del Sur (SCCAP).
- Un periodo de certificación de tres años para unidades familiares en el Proyecto de Solicitud Simplificada para Ancianos (ESAP).
- Un periodo de certificación de dos años para unidades familiares donde todos los adultos son ancianos o discapacitados sin ingreso por trabajo.
- Exención del registro de trabajo.
- Derecho a deducciones de vivienda en exceso ilimitadas y derecho a deducciones por gastos médicos.

Las unidades familiares donde todos los integrantes son ancianos sin ingresos de trabajo o compran alimentos por separado de otros integrantes del hogar, pueden recibir sus beneficios de SNAP a través de ESAP.

Individuos que reciben beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y que viven solos, o que compran y preparan la comida por separado de otros integrantes del hogar y que no tienen ingresos del trabajo, pueden recibir sus beneficios de SNAP a través del Proyecto de Solicitud Combinada de Carolina del Sur (SCCAP).

Para información sobre ESAP o SCCAP, llame sin cargos al 1-888-898-0055.

¿A quién llamo para pedir ayuda?

Llame gratis desde cualquier sitio en Carolina del Sur.
Línea directa de SNAP
1-800-616-1309

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

DSS Brochure 2422 (OCT 24)
Edition of OCT 23 is obsolete.



**PREGUNTAS
Y RESPUESTAS
ACERCA
DE LOS
BENEFICIOS
SNAP**

P ¿Qué es el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria? (SNAP)

R SNAP es un programa que suplementa la compra de alimentos para las unidades familiares que sean elegibles. SNAP está diseñado para promover el bienestar general y salvaguardar el bienestar y la salud de la población de la nación aumentando los niveles de nutrición en las familias de bajos ingresos.

P ¿Qué SE PUEDE y qué NO SE PUEDE comprar con los beneficios SNAP?

R Los beneficios de SNAP PUEDEN ser utilizados para comprar cualquier alimento tales como; frutas y vegetales; carnes, pollo y pescado; productos lácteos; panes y cereales; botanas y bebidas sin alcohol; y semillas y plantas que produzcan frutos para consumo familiar. los beneficios SNAP NO PUEDEN ser utilizados para comprar bebidas alcohólicas, tabaco o cigarrillos, artículos para el hogar (incluyendo jabones y productos de papel), medicinas o vitaminas, cualquier otro artículo no alimenticio, comidas calientes preparadas para consumo inmediato, o alimentos para mascotas.

P ¿Quién reúne los requisitos para recibir beneficios de SNAP?

R Las personas que viven juntas, que compran y preparan la comida juntas, y cuyos ingresos contables combinados son inferiores a la cantidad establecida por guías federales para el tamaño de la unidad familiar podrán reunir los requisitos para recibir beneficios de SNAP. Se permite a los hogares restar ciertas deducciones de sus ingresos. Además de los ingresos, otros factores podrán ser verificados.

Nota: Una persona que recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) podría ser automáticamente elegible beneficios de SNAP.

P ¿Cuáles deducciones se permiten?

R Se permiten las siguientes deducciones si los ingresos no rebasan las pautas de ingresos establecidas por el gobierno federal:

- Deducción por Manutención Infantil
- Deducción por cuidado de dependientes
- Deducción por ingresos ganados
- Deducción por gastos médicos.
- Deducción por gastos de vivienda o albergue deducción estándar

P ¿Qué cantidad de recursos se toman en cuenta para SNAP?

R Si se considera que su unidad familiar cumple categóricamente con los requisitos, no se toman en cuenta sus recursos. En caso de no cumplir categóricamente con los requisitos, el valor total de sus recursos contables combinados no puede rebasar los \$3,000; o, si al menos un integrante del hogar ha cumplido los 60 años, el límite es de \$4,500 .

P ¿Todos tienen que inscribirse en el registro de trabajo?

R Por lo general, todos los integrantes del hogar que están desempleados y tengan entre 16 y 59 años de edad deberán cumplir con los requisitos de registro de trabajo a menos que cumplan con una exención del requisito de trabajo de SNAP.

P ¿Cuáles son las responsabilidades de los beneficiarios de SNAP?

R Las unidades familiares deben reportar los siguientes cambios cuando:

1. El ingreso bruto total de la unidad familiar supere el 130% del nivel de pobreza. Ingreso bruto significa todo el dinero que ingrese a la unidad familiar incluyendo sueldos (antes de impuestos o deducciones), seguro social, SSI, contribuciones en efectivo, compensación por desempleo, manutención infantil, compensación de trabajadores, etc.

2. Las horas de trabajo de un Adulto Sano Sin Dependientes (ABAWD) caigan por debajo de las 20 horas semanales u 80 horas en promedio mensual.

3. Un miembro de la unidad familiar gane premios de apuestas o lotería iguales o mayores a \$4,500 en un solo juego antes de impuestos u otras retenciones.

Estos cambios deben ser reportados para el décimo día del mes siguiente al cambio.

Nota: Los beneficiarios no deben hacer uso indebido, transferir o vender sus beneficios SNAP o adquirir o usar beneficios de forma ilícita e intencional.